

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/MARR/FGR/mqg

Autoriza Programa Centro para niños con  
cuidadores principales temporeros

SANTA CRUZ, 30 de Diciembre de 2014.

VISTOS :

La Ley N° 19.418 y demás Organizaciones Comunitarias; y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Que la Municipalidad en su afán de contribuir al proceso de desarrollo infantil y disminuir situaciones de riesgo, otorgar Comuna de Santa Cruz ha estimado fomentar la coordinación de las Organizaciones Comunitarias en toda la Comuna, de manera tal que exista una estrecha relación entre las políticas municipales de gestión y desarrollo y las necesidades de las Comunidad, permitiendo con ello entregar un servicio comunitario de calidad que irá en directo beneficio de la comunidad.

**DECRETO EXENTO N° 2733**

1.- **Autorízase** Programa Municipal denominado "**Municipio coordinado con las Organizaciones Comunitarias**" a efectuarse en los meses de Enero a Diciembre de 2015 en la Comuna de Santa Cruz

2.- Forma parte del presente Decreto Programa adjunto.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

C.C.:

- Transparencia
- Dideco
- Finanzas
- Archivo (2)